

f) El Letrado Jefe de la Sección de Personal de las carreras Judicial y Fiscal del Ministerio de Justicia, que ejercerá también el cargo de Secretario

Séptima.—Para poder celebrar válidamente sesión se requerirá, por lo menos la asistencia de cinco miembros del Tribunal. En caso de no hallarse presente el Presidente o el Secretario, serán reemplazados con carácter meramente accidental por los Vocales que el propio Tribunal designe

El Tribunal, previa citación con señalamiento del local, día y hora hechos por orden del Presidente, se constituirá en el plazo más breve posible y dará cuenta de su constitución al Ministerio de Justicia

Las resoluciones del Tribunal, salvo en lo que afecta a las calificaciones que se regirán por lo establecido en la norma décima, se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente. Contra sus acuerdos no habrá más recursos que los establecidos en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y estará facultado para resolver cuantas incidencias se planteen en las oposiciones que no estén especialmente previstas en esta convocatoria

Por cada sesión que el Tribunal celebre se levantará un acta por el Secretario, que será leída al principio de la sesión siguiente, y hechas en su caso las rectificaciones pertinentes, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Octava.—El Tribunal procederá al sorteo de los opositores, que se celebrará, previo señalamiento de local y hora, el día que el mismo acuerde, publicándose el resultado en el «Boletín Oficial del Estado»

Para el sorteo de los opositores se formará una relación por riguroso orden alfabético de apellidos y se sacará una letra con la que empezará la lista, dándose el número correlativo desde aquélla a todos los opositores.

Novena.—Para efectuar el tercer ejercicio, los opositores se dividirán en grupos, quedando al arbitrio del Tribunal la determinación del número de opositores que ha de comprender cada grupo, y cada uno de éstos actuará en un solo día, siendo colocados con la conveniente separación en un local que reúna las condiciones requeridas, suministrándose el material de escritorio necesario.

Décima.—En todos los ejercicios, y después de cada sesión, el Tribunal procederá a votar con bolas blancas y negras la aprobación o desaprobación de los opositores. Esta votación tendrá carácter secreto, y será necesario que el número de bolas blancas exceda al de negras para que al opositor se le considere aprobado. El número de puntos con que serán calificados los opositores aprobados por cada miembro del Tribunal será de uno a diez puntos en el primer ejercicio, de uno a cinco en cada tema del segundo y de uno a seis en el tercero. Se procederá al escrutinio sumando todos los puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio de que se trate y dividiendo el total por el número de componentes del Tribunal asistentes a la sesión, y el cociente que se obtenga constituirá la calificación, que se hará pública acto seguido, consignándose el número, nombre y puntuación obtenida por los opositores aprobados, no figurando en el anuncio los que no lo hayan sido.

Undécima.—Concluida la oposición, el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia las actas de sus sesiones y la propuesta de aprobados, formulada por el orden de méritos en los correspondientes ejercicios, sin que en ningún caso pueda dicha propuesta contener mayor número de aprobados que el de plazas convocadas. El Ministerio procederá a su aprobación si lo estima oportuno.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se hace público el resultado del sorteo de los opositores a ingreso en la Escuela Judicial.

En el sorteo celebrado el día 13 del actual para señalar el orden de actuación en las referidas oposiciones, ha correspondido el número 1 a don Jaime Dupena Fernández, continuando la numeración por riguroso orden alfabético de apellidos de la relación de admitidos.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 31 de octubre, a las cinco de la tarde, en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a cuyo fin se convoca en primer llamamiento a todos los opositores.

La lista de los opositores con los números que han correspondido a cada uno de ellos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Secretario, Jenaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: el Presidente, Charrin.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe el programa que ha de regir para la oposición a una plaza de Odontólogo Jefe del Servicio de Estomatología del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Tema 1. Embriología de la boca, de los maxilares y dientes. Desarrollo del folículo dentario, temporal y permanente.

Tema 2. Embriología, su importancia en relación con las deformidades congénitas. Modernas teorías patogénicas de estas deformidades.

Tema 3. Bioquímica, metabolismo y fisiopatología de la pieza dentaria en general y en conjunto.

Tema 4. Anatomía descriptiva y topográfica de la boca. Descripción de sus elementos componentes y en conjunto bucal.

Tema 5. Caries dental, etiológica y patogénica. La química del fluor y sus compuestos, en relación con las caries.

Tema 6. Caries dental, diagnóstico, tratamiento y profilaxis.

Tema 7. Complicaciones de la caries dental, pulpitis; su clasificación y diagnóstico diferencial. Tratamiento.

Tema 8. La extracción dentaria, sus indicaciones y técnicas.

Tema 9. Las complicaciones de la extracción. Su profilaxis y tratamiento. Extracción y complicaciones de las raíces fracturadas profundas. Técnicas.

Tema 10. Patología de los cordales. Cuadro clínico. Síndromes a distancia.

Tema 11. Dientes incluidos. Cuadros clínicos, diagnóstico y tratamiento.

Tema 12. Síndrome general de adaptación. Sus relaciones con la patología estomatológica.

Tema 13. La septicemia bucal. Sus relaciones con la patología interna.

Tema 14. Infección focal en estomatología. Concepto actual de su patogenia, procesos generales relacionados con ella. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 15. Alteraciones metabólicas digestivas y avitaminósicas con repercusiones en las odontogénesis y anatomía dentaria. Sus manifestaciones en los tejidos blandos de la cavidad bucal.

Tema 16. Procesos endocrinológicos y desarrollo corporal normal y patológico con manifestaciones bucales.

Tema 17. Discrasias sanguíneas. Cuadros clínicos estomatológicos a que dan lugar. Posibilidades de un diagnóstico precoz.

Tema 18. Hemorragias en estomatología; sucinta idea acerca de las teorías de la coagulación. Tiempos de coagulación, hemorragia y protombina; su interpretación.

Tema 19. Hemorragias bucales primitivas, Hemorragias bucales secundarias. Diagnóstico diferencial. Terapéutica a seguir en cada caso.

Tema 20. Enfermedades de la mucosa bucal. Estomatitis eritematosa, pseudomembranosa gangrenosa, ulcerosa, aftosa y herpética. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 21. Gingivostomatitis tóxicas: mercurial, bismútica, arsenical y por otros metales. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 22. Estomatitis alérgicas y carenciales. Diagnóstico y tratamiento. Quellitis alérgicas, edema de Quinje. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 23. Periodontitis, alveolitis. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 24. Perioostitis y osteomielitis de los maxilares. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 25. Infecciones agudas. Forúnculo del labio superior. Linfocelulitis geniana y orbitaria. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 26. Flemones del suelo de la boca. Angina de Ludwig. Angina de Senator. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 27. Infecciones crónicas. Adenitis polimicrobianas y específicas. Diagnóstico y tratamiento.